

República de Colombia **Corporación Autónoma Regional de Boyacá**Subdirección Administrativa y Financiera

MODIFICACION PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS CORPOBOYACA 2020



COMPONENTE PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Tunja, septiembre de 2020







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

INDICE

- 1. INTRODUCCION
- 2. MARCO NORMATIVO
- 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE CORPOBOYACA 2020
- 3.1 Objetivo General
- 3.2 Objetivos Específicos
- 4. DESCRIPCION
- 4.1 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES
- **4.2 PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL**
- 4.2.1. Área de Promoción y Prevención de la Salud
- 4.2.2. Área Artística y Cultural
- 4.2.3. Área Deportiva
- 4.2.4. Área Recreativa
- 4.3. Resultados Encuesta- Insumos Construcción Plan De Bienestar Social E Incentivos Corpoboyacá 2020
- 5. ESTRATEGIAS.
- 6. MODIFICACION PLAN DE BIENESTAR SOCIAL AÑO 2020
- 7. EDUCACION FORMAL PARA EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.
- 7.1 Apoyo para empleados públicos de pregrado y posgrado
- 8. PROGRAMA DE INCENTIVOS
- **8.1.** Alcance del programa de Incentivos
- 8.2. Incentivos 2020 CORPOBOYACA
- 8.3. Cronograma de Actividades
- 9. LOCALIZACION
- 10. BENEFICIARIOS
- 11. APROBACION PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2020
- 11.1 Presupuesto
- 11.2 Ejecutor
- 11.3 Evaluación del Plan de Bienestar Social.







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

1. INTRODUCCIÓN

El bienestar social en la administración pública comprende el sistema de estímulos, que se establece en el parágrafo del artículo 37 de la Ley 909 de 2004, y que aborda los planes de incentivos y los programas de bienestar.

A partir de lo que establece el gobierno nacional, se deben definir e implementar estrategias orientadas al fortalecimiento de la planificación del talento humano, el rendimiento, el desarrollo, la compensación y las relaciones humanas y sociales de los servidores públicos, con el fin de contar con una gestión del talento humano estratégica en las entidades públicas orientadas a una administración más cerca del servicio al ciudadano.

En este sentido, el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, establece que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como "procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia".

Así mismo, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, ordenan que las entidades deben organizar sistemas de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual se implementarán programas de bienestar social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacional; artístico y cultural; promoción y prevención de la salud; capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades; promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, entre otros.

A su vez de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", CORPOBOYACA deberá formular e implementar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Incentivos Institucionales, Plan Institucional de Capacitación, Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de recursos Humanos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación.

En desarrollo de lo anterior, las finalidades del sistema de estímulos son: buscar el "Bienestar" Social y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados, construir una vida laboral que contribuya a la productividad y su desarrollo personal; recompensar el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo, así como facilitar la cooperación interinstitucional entre las entidades para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados.

Que el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2020, fue discutido y aprobado al interior de la Comisión de Personal de Corpoboyacá el día 27 de enero de 2020, y por parte de la Alta Dirección el día veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta las restricciones y directrices que el Gobierno Nacional, Departamental y Local ha venido emitiendo desde comienzos del mes de marzo de







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

2020, por las circunstancias originadas con ocasión de la Pandemia del Coronavirus COVID 19, y ante las diversas situaciones de fuerza mayor generadas por estas mismas, es imposible realizar de manera presencial la mayoría de actividades contempladas para el segundo semestre de 2020, en el plan de bienestar social aprobado, motivo por el cual la Entidad se ve en la obligación de modificar dicho Plan y ajustarlo a las condiciones actuales de cara a la nueva realidad que implica la Virtualidad.

Que según Concepto 196311 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública de fecha 27 de mayo de 2020, los programas de bienestar social deben evaluarse a fin de efectuar su modificación o la continuidad de los mismos, de acuerdo a la situación actual.

Que el día 27 de julio de 2020, en comisión de personal se aprobó realizar una encuesta a los funcionarios de la Entidad, con el fin de conocer que actividades desearían incluir en el plan de bienestar en razón a que ya no se pueden hacer las actividades presenciales.

Que, por lo anterior, la Entidad envió el día 27 de julio de 2020, encuesta denominada Insumos MODIFICACION Plan de Bienestar Social CORPOBOYACA 2020, la cual fue contestada por 106 funcionarios, cuyos resultados fueron socializados vía correo electrónico y en Comisión de Personal los días 31 de agosto de 2020 y 29 de septiembre de 2020, respectivamente, siendo aprobadas una serie de actividades para ser incluidas como MODIFICACIÓN AL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS CORPOBOYACA 2020.







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 1567 1998 "Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, definiendo en su artículo 20, lo relativo a estos programas así: "Bienestar social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora."
- Artículo 26: "Programa de Incentivos. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:
 - Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
 - Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.
 - Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos".
- Artículo 29. *Planes de Incentivos*. Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.
- Artículo 30. *Tipos de Planes.* Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios.
- Artículo 31. Planes de Incentivos Pecuniarios. Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública. Dichos reconocimientos económicos serán hasta de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en las entidades de los órdenes nacional y territorial de acuerdo con la disponibilidad de recursos y se distribuirán entre los equipos seleccionados.

El Gobierno Nacional reglamentará los criterios, los requisitos, la organización y los procedimientos para la selección y la premiación de los equipos de trabajo.





Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

- Artículo 32. *Planes de Incentivos no Pecuniarios.* Los planes de incentivos no pecuniarios estarán conformados por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por un desempeño productivo en niveles de excelencia.

Parágrafo. Para los demás equipos no beneficiados con incentivos pecuniarios se podrán organizar incentivos no pecuniarios, los cuales se determinarán en el plan de incentivos institucionales, en el capítulo especial.

- Por su parte el Decreto 1227 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998", establece lo siguiente:

"Artículo 69, obligatoriedad de organizar estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Artículo 70: Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

- Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud.
- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

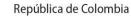
Parágrafo 1º. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos únicamente a los empleados públicos.

Parágrafo 2º. Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

Artículo 71: Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Profesionales.









Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

Artículo 72: No podrán destinarse recursos dentro de los programas de bienestar para la realización de obras de infraestructura y adquisición de bienes inmuebles."

Artículo 73: La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera" e igualmente define las condiciones para acceder a dichos programas.

Artículo 74: Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.

Artículo 75: De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

- Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
- Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
- Preparar a los pre-pensionados para el retiro del servicio.
- Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
- Fortalecer el trabajo en equipo.
- Adelantar programas de incentivos.

Parágrafo. El Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollará metodologías que faciliten la formulación de programas de bienestar social para los empleados y asesorará en su implantación."

Artículo 76: Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades."

- Decreto 4661 de 2005, por el cual se modifica el Decreto 1227 de 2005, y dispone, que la familia de los empleados puede beneficiarse de los programas de educación.
- Ley 909 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", dispone en su artículo 14, entre otras las funciones, que le corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública: fijar, de acuerdo con el Presidente de la República, las políticas de gestión del recurso humano al servicio del Estado en la Rama Ejecutiva del Poder Público dentro del marco de la Constitución y la ley, en lo referente a las siguientes materias: planeación del recurso humano, vinculación y retiro, bienestar social e incentivos al personal, sistema salarial y prestacional, nomenclatura y clasificación de empleos, manuales de funciones y requisitos, plantas de personal y relaciones laborales".







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 051 de 2018, que modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Concepto 94071 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública. Fecha 06 de marzo de 2020. REFERENCIA: BIENESTAR SOCIAL. Incentivos. Programas. Entrega de bonos, detalles, tarjetas redimibles, regalos de navidad para hijos de empleados, viajes y auxilios educativos. RAD.: 20202060048842 del 5 de febrero de 2020.
- Concepto 118461 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública. Fecha 26 de marzo de 2020, REFERENCIA: BIENESTAR SOCIAL. Incentivos. Programas. Entrega de bonos, detalles, tarjetas redimibles, regalos del día de los niños para hijos de empleados. Radicación No. 20202060073512 de fecha 20 de febrero de 2020.
- Concepto 196311 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública de fecha 27 de mayo de 2020. Referencia: BIENESTAR SOCIAL. Programas. Radicado: 20202060166992 del 4 de mayo de 2020.
- Resolución N° 1365 del 19 de agosto de 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA Y ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL SISTEMA GENERAL DE ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA- CORPOBOYACA- Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES y/o la que la modifique o derogue.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los servidores de CORPOBOYACA y de sus familias propendiendo por un clima organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.
- Procurar el mejoramiento del Ambiente Laboral que permita satisfacción y propicie bienestar y desarrollo Personal.
- Constituir un plan flexible de incentivos para exaltar y recompensar el desempeño excelente de los empleados y de los grupos de trabajo de la entidad.
- Reconocer o premiar los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, como también de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

4. DESCRIPCIÓN

4.1 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

El desarrollo de la modificación al Plan de Bienestar de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá 2020, se realizará en las siguientes etapas:

- 1. Aplicación de instrumento para recolección de información sobre necesidades (Segunda- encuesta electrónica diligenciada por 106 funcionarios).
- 2. Estudio de necesidades y diagnóstico.
- 3. Elaboración de programas que respondan a las necesidades identificadas.
- 4. Ejecución de los programas.
- 5. Evaluación y seguimiento de los programas.

4.2 PROGRAMA DE BIENESTAR

El Plan de Bienestar que se va a implementar en CORPOBOYACA en la vigencia de 2020, se circunscribe a cuatro (4) áreas fundamentales, a saber: Área de Promoción y Prevención de la salud, Área Deportiva, Área Recreativa y Salario Emocional, a través de las cuales, se pretende desarrollar una serie de actividades que fomenten en los funcionarios la capacidad de relación y de comunicación, incentivar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con CORPOBOYACA.

4.2.1 Área de Promoción y Prevención de la Salud

El área de promoción y prevención de la salud procura proveer a los servidores públicos de una serie de conocimientos o prácticas esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave tales como agentes potenciales externos e internos en el lugar de trabajo o fuera de él, que ponga en peligro su vida.

4.2.2 Área Deportiva

Busca motivar la práctica del deporte, fomentar el espíritu de juego limpio y trabajo en equipo, organizando torneos de diferentes disciplinas deportivas; lo anterior, con el fin de fortalecer el estado físico y mental de los servidores públicos.

4.2.3 Área Recreativa

Busca orientar el esparcimiento y la integración de los servidores públicos y sus familias a través de la realización de diferentes eventos, cuyo objeto es estimular la sana utilización del tiempo libre con el núcleo familiar.







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

4.2.4 Salario Emocional (Incentivos no pecuniarios especiales)

Busca incentivar y reconocer a los funcionarios de la Corporación por su esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus funciones, por medio de beneficios emocionales representados en permisos remunerados con motivo de fechas especiales (día del Hombre, día de la mujer, día de la secretaria, cumpleaños).

4.3 RESULTADOS ENCUESTA- INSUMOS MODIFICACION PLAN DE BIENESTAR SOCIAL CORPOBOYACA 2020

Ante el suceso mundial de la pandemia COVID – 19 y la normativa nacional para la protección y disminución de la proliferación del virus que establecen como medida de contención el trabajo desde casa, lo cual, cambia los procesos laborales e invita a generar nuevas herramientas para cumplir con los objetivos planteados desde la virtualidad, empleando diferentes estrategias, a finales del mes de julio de 2020, por parte del proceso Gestión Humana se envió encuesta electrónica a los correos corporativos de todos los funcionarios de planta de la Corporación, en la que se formulaba una serie de preguntas con miras a **modificar el Plan de Bienestar Social e Incentivos CORPOBOYACA 2020.**

De esta manera se realiza una Encuesta con 10 preguntas abiertas, con la cual se buscaba conocer la opinión, sugerencias de los funcionarios para el desarrollo de las actividades plasmadas en el plan de bienestar social 2020 e incentivar la participación activa en cada una de estas, obteniendo un total de ciento seis (106) encuestas diligenciadas, representan el 43.9% de los funcionarios, en los siguientes términos:

1. ¿Qué actividad le gustaría realizar en lugar de las JORNADAS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA "V JUEGOS INTERNOS CORPOBOYACÁ 2020"? Las cuales estaban planteadas para realizarse de manera presencial.

	N			N	∕las d							
			1 y	1, 2	1, 2	1, 3	2 y	2, 3	3 y	3 y		
Categorias	Calificacion	respuestas	2	y 10	у 3	y 13	3	y 13	13	9	TOTAL	
Juegos de mesa virtuales	1	22	8	1	1	1						33
Actividades deportivas virtuales	2	20	8	1	1		1	. 1				32
Entrega de uniformes y elementos deportivos	3	29			1	1	1	1	2	1		36
Aplazar las actividades	4	4										4
Peliculas	5	1										1
Permiso laboral remunerado (1 dia)	6	3										3
Alternativas para escoger	7	1										1
Ninguna	8	4										4
Revisión de EPP	9	0								1		1
Entrega de refrigerios en las actividades	10	0		1								1
Capacitaciones	11	3										3
Realizar donaciones a población vulnerable	12	1										1
Entrega de bonos	13	2				1		1	2			6



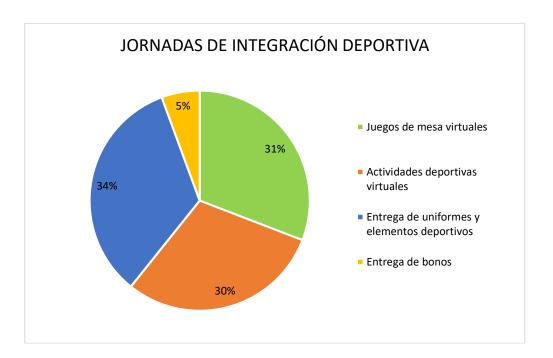






Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera



2. Qué actividad (es) desearía que se incluya (n) en la celebración VIRTUAL DEL SEGUNDO DIA DE LA FAMILIA "CORPOBOYACA UNA SOLA FAMILIA" 2020.

		N				Mas de una respuesta												
			1 Y	1 Y	1 Y	1 Y	1, 7	2 Y	2 Y	2 Y	2, 3	5 Y	6 Y	7 Y				
Categorias	Calificacion	respuestas	10	2	3	7	Y 10	10	3	9	Y 12	12	7	10	TOTAL			
Rifas y Sorteo	1	7	1	. 3	2	4	2								19			
Actividades recreativas virtuales	2	11		3				1	. 1	1	1				18			
Juegos de mesa virtuales	3	3			2				1		1				7			
Ninguna	4	3													3			
Conferencias, Cursos y Capacitaciones	5	3										1			4			
Recordatorios	6	3											1		4			
Entrega de anchetas, Almuerzo o Bonos	7	38				4	2						1	2	47			
Aplazar las actividades	8	4													4			
Entrega de juegos de mesa didacticos	9	0								1					1			
Permiso laboral remunerado (1 dia)	10	10	1				2	1						2	16			
Alternativas para escoger	11	1													1			
Celebración eucaristica	12	0									1	1			2			
Presentacion videos y peliculas	13	3													3			









Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera



3. ¿Qué actividad le gustaría realizar en lugar de INSCRIPCION Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EN ACTIVIDADES ARTISTICAS, ¿CULTURALES, JUEGOS DEPORTIVOS Y TORNEOS LOCALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES? Las cuales estaban planteadas para realizarse de manera presencial.

		N	N	las de una	respue	esta	
Categorias	Calificacion	respuestas	10 y 12	12 y 13	4 y 7	8 y 13	TOTAL
Ninguna	1	9					9
Actividades deportivas virtuales	2	14					14
Ferias familiares	3	1					1
Actividades recreativas virtuales	4	14			1		15
Aplazar las actividades	5	4					4
Suscripciones a plataformas virtuales	6	0					0
Refrigerios a domicilio	7	1			1		2
Permiso laboral remunerado (1 dia)	8	4				1	5
Recorrido turisticos	9	3					3
Entrega de uniformes y elementos deportivos	10	21	3				24
Alternativas para escoger	11	2					2
Detalles y bonos	12	7	3	1			11
Capacitaciones y actividades artisticas	13	13		1		1	15
Becas completas para estudios	14	3					3
Realizar donaciones a población vulnerable	15	1					1
Peliculas sobre juegos olimpicos	16	1					1
Apoyos de vivienda	17	1					1
Actividades fuera de casa	18	1					1



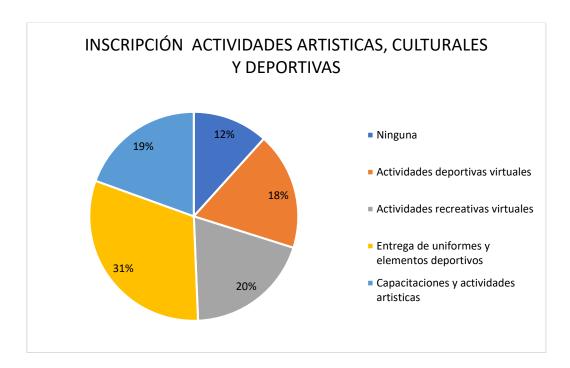






Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera



4. ¿Qué actividad (es) desearía que se incluya (n) en la celebración VIRTUAL DEL DIA DEL NIÑO CORPOBOYACÁ?

		N			Mas de una respuesta											
Categorias	Calificacion	respuestas	1 y 6	1 y 9	2 y 6	2 y 8	3 y 6	3 y 4	6 y 10	6 y 7	6 y 9	9 y 10	9 y 12	TOTAL		
Permiso laboral remunerado (1 dia)	1	2	1	1										4		
Peliculas	2	3			1	. 1								5		
Obras de teatro	3	1					1	. 1						3		
Actividades de maquillaje	4	0						1						1		
Ninguna	5	13												13		
Actividades recreativas virtuales	6	13	1		1		1		1	. 1	. 1			19		
Rifas y Sorteo	7	1								1				2		
Aplazar las actividades	8	2				1								3		
Entrega de anchetas, Almuerzo o Bonos	9	47		1							1	. 1	. 1	51		
Premios y Concursos	10	9							1			1		11		
Alternativas para escoger	11	1												1		
Talleres virtuales	12	2											1	3		



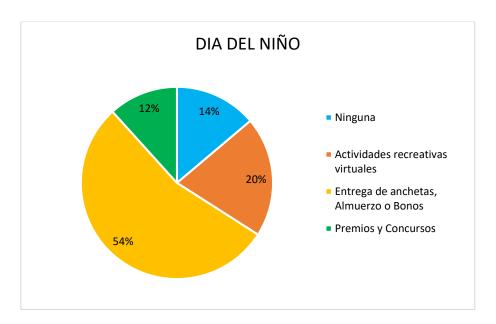






Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera



5. Qué actividad (es) desearía que se incluya (n) en la celebración VIRTUAL denominada SEMINARIO TALLER PARA PREPENSIONADOS

		N		N	1as d	e una	res	ouest	ta		
		respuestas	1 y	1 y					3y1		
Categorias	Calificacion	respuestas	11	6	1y9	2y3	2y6	2y9	0	3y9	TOTAL
Capacitaciones	1	13	1	1	2						17
Actividades	2	2				2	1	1			6
Bonos	3	21				2			1	1	25
Ninguna	4	37									37
Reconocimietos	5	3									3
Actividades recreativas virtuales	6	6		1			1				8
Aplazar las actividades	7	2									2
Alternativas para escoger	8	1									1
Aserorias Virtuales	9	1			2			1		1	5
Compensatorio del dia	10	1							1		2
Entrega de detalles, rifas, concursos	11	4	1								5
Talleres Virtuales	13	1									1
Brochure ancianatos	16	1									1
Premios y concursos	17	1									1



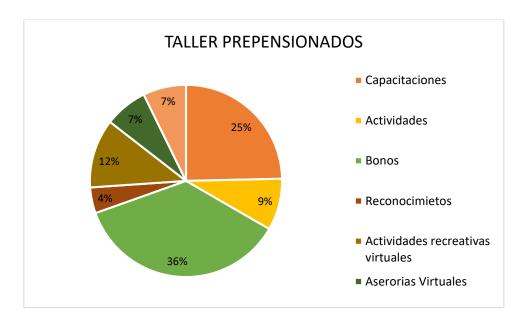






Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera



6. Qué actividad (es) desearía que se incluya (n) en la celebración VIRTUAL denominada SEMINARIO TALLER PARA FUNCIONARIOS ASISTENCIALES.

		N			Ma							
Categorias	Calificacion	respuestas	1,11 y3		1y5	2y6	2y5	2y8	3y6		5y1 2	TOTAL
Capacitaciones	1	12	1	1	1							15
Actividades	2	3				1	1	1				6
Bonos	3	24	1	1					1			27
Ninguna	4	36										36
Reconocimietos	5	2			1		1			1	1	6
Actividades recreativas virtuales , ludicas	6	5				1			1			7
Aplazar las actividades	7	0										0
Alternativas para escoger	8	0						1				1
Aserorias Virtuales	9	0										0
Compensatorio del dia	10	1										1
Entrega de detalles	11	6	1							1		8
Rifas , premios y consursos	12	3									1	4
Atencion al usuario	13	5										5



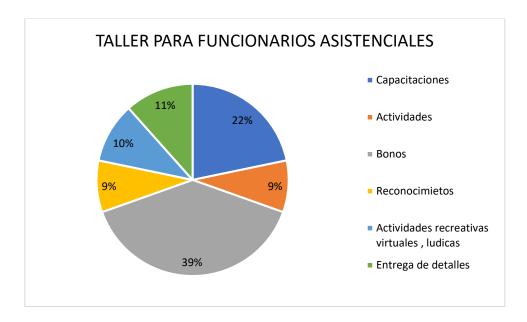






Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera



6. ¿Qué actividad le gustaría realizar en lugar de la JORNADA DE CLIMA ORGANIZACIONAL 2020? La cual estaba planteada para realizarse de manera presencial y fuera de la ciudad de Tunja.

		N	١	⁄las d	e una	res	oues	ta	
Categorias	Calificacion	respuestas	10y 11	2y1 4	2y3	2v6		3y1 6	TOTAL
Capacitaciones	1	11				,			11
Actividades	2	9		1	1	1			12
Bonos	3	31			1		1	3	36
Ninguna	4	6							6
Reconocimietos	5	0							0
Actividades recreativas virtuales	6	3				1			4
Aplazar las actividades	7	1							1
Alternativas para escoger	8	1							1
Aserorias Virtuales	9	0							0
Compensatorio del dia	10	13	1						14
Entrega de detalles, rifas, premios y concursos	11	4	1						5
Aplazar las actividades	13	7							7
integracion con compañeros	14	1		1					2
Charlas motivacionales	15	4							4
Apoyo economico	16	4						3	7
Donar mercados	17	2							2









Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera



8. Qué actividad (es) desearía que se incluya (n) en la celebración VIRTUAL denominada ACTIVIDAD DE CIERRE DE GESTION INSTITUCIONAL 2020

		N		N	⁄las d	e una	a res	oues	ta		
Categorias	Calificacion	respuestas	2y6		3y1 1	3y1 2	3y6	6y1 1	6y3	7y1 0	TOTAL
Capacitaciones	1	3									3
Actividades	2	1	1								2
Bonos	3	39		1	4		1		1		46
Ninguna	4	11									11
Reconocimietos	5	3									3
Actividades recreativas virtuales	6	11	1				1	1	1		15
Aplazar las actividades	7	4								2	6
Alternativas para escoger	8	1									1
Aserorias Virtuales	9	0									0
Compensatorio del dia	10	8		1						2	11
Entrega de detalles, rifas, premis y concurso	11	3			4			1			8
Aplazar las actividades	12	4									4
integracion con compañeros	13	1									1
Charlas motivacionales	14	0									0
Apoyo economico para estudios	15	1									1
Recorridos virtuales a museos, entidades,											
natualreza	16	3					1				4



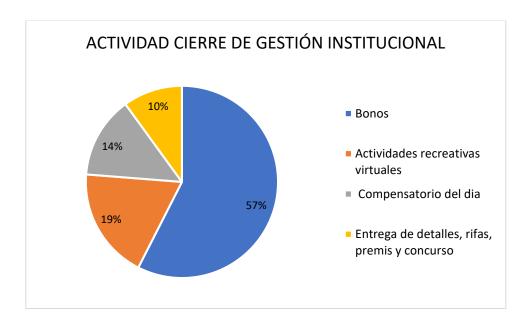






Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera



9. ¿Qué actividad (es) desearía que se incluya (n) en la celebración VIRTUAL denominada NOVENAS NAVIDEÑAS 2020?

				vas d		-	
		N		resp	uesta	1	
		respuestas	11y	2y1		6y1	
Categorias	Calificacion		3	1	2y6	1	TOTAL
Capacitaciones	1	0					0
Actividades	2	7		1	7		15
Bonos	3	13	3				16
Ninguna	4	17					17
Reconocimietos	5	0					0
Actividades recreativas virtuales	6	22			7	1	30
Aplazar las actividades	7	0					0
Alternativas para escoger	8	1					1
Asesoria virtual	9	0					0
Compensatorio del dia o dias posteriores	10	11					11
Entrega de detalles, rifas, premis y concurso	11	23	3	1		1	28
Aplazar las actividades	12	0					0









Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera



10.¿Qué otras actividades VIRTUALES le gustaría para ser incluidas en la MODIFICACION del Plan de Bienestar Social CORPOBOYACA 2020?

	N Mas de					e una	a res						
					3y1	1,3	6y1	6y1	1y1	3y1	10y	3y1	
Categorias	Calificacion	respuestas	1y2	2y6	0	y13	3	1	1	1	13	0	TOTAL
Capacitaciones	1	20	1			1			1				23
Actividades	2	5	1	2									8
Bonos	3	12			1	. 1				1		1	16
Ninguna	4	31											31
Reconocimietos	5	2											2
Actividades recreativas virtuales	6	7		2			1	1					11
Aplazar las actividades	7	2											2
Alternativas para escoger	8	1											1
Asesoria virtual	9	0											0
Compensatorio del dia o dias posteriores	10	4			1						1	1	7
Entrega de detalles, rifas, premis y concurso	11	2						1	1	1			5
Aplazar las actividades	12	2											2
convocatoria equipos de trabajo	13	7				1	1				1		10



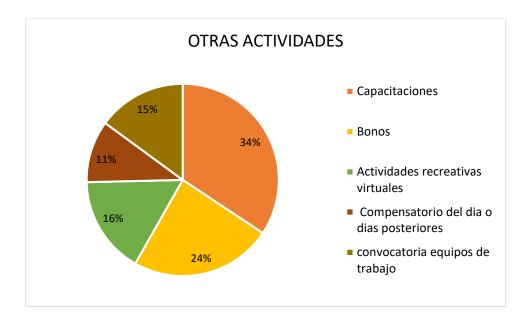






Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera



5. ESTRATEGIAS

Para la elaboración del plan de Bienestar Social e Incentivos se tendrán como insumos:

- ✓ Necesidades específicas manifiestas por los funcionarios y jefes respectivos.
- ✓ Normas vigentes.
- ✓ Resultados de la evaluación clima organizacional.
- ✓ Presupuesto destinado por la entidad para bienestar social e incentivos
- ✓ Las políticas definidas por la entidad para bienestar social e incentivos.
- ✓ La evaluación realizada a los programas adelantados de bienestar social en la vigencia 2019.
- ✓ Aportes Comisión de personal y Comité de Dirección







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

6. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2020 (Modificación- Actividades Segundo semestre de 2020).

A pesar que los resultados de las Encuestas aplicadas y algunas inicialmente previstas en el plan contemplaban la entrega de bonos o detalles o los funcionarios o sus hijos, de conformidad con conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Decreto 1009 del 14 de julio de *2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*, NO es viable entregar bonos, detalles o tarjetas redimibles a los servidores públicos con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación.

En igual sentido, se advierte que la ley no permite entregar bonos o regalos de navidad para los hijos de los servidores públicos, como parte del Programa de Bienestar Social e Incentivos en virtud de las normas de austeridad del gasto. No obstante, conforme al tenor de las disposiciones citadas, las entidades podrán solicitar a los organismos de previsión social como las Cajas de Compensación Familiar, organización de actividades relacionadas, mediante la programación de recreación.

Una vez revisado los resultados de la encuesta aplicada a los funcionarios como insumos para la modificación del plan de bienestar vigencia 2020 y aprobadas en comisión de personal de los días 31 de agosto de 2020 y 29 de septiembre de 2020, respectivamente, para el segundo semestre de 2020, se contemplan las siguientes actividades:

6.1 JORNADAS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA "V JUEGOS INTERNOS CORPOBOYACÁ 2020"

Jornadas de Integración con los funcionarios de CORPOBOYACA, con equipos conformados por dependencias, en las que se lleve a cabo competencias en diferentes **juegos de mesa virtuales.**

6.2 JORNADAS DE INTEGRACION FAMILIAR "CORPOBOYACA UNA SOLA FAMILIA" SEGUNDO DÍA DE LA FAMILIA.

Se otorgará un <u>día de permiso remunerado</u> en el segundo semestre_a los funcionarios de la Entidad, en el que podrán compartir tiempo con sus familias.

6.3 ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, JUEGOS DEPORTIVOS Y TORNEOS LOCALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.

La Corporación realizará la adquisición de insumos y elementos para la práctica de actividades deportivas y culturales en los que pueda participar la Entidad una vez se supere la pandemia COVID 19 y se normalice la ejecución de este tipo de competencias o jornadas.







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

6.4 INCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD EN EXPERIENCIAS QUE RESALTEN EL BUEN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La Corporación fomentará la creación, aplicación o adaptación de nuevos conocimientos en la gestión, generando beneficios a los ciudadanos o a la propia gestión interna de la entidad y que, por sus excelentes resultados, es considerada como modelo a seguir por otras entidades.

Los incentivos otorgados por parte del jurado, a las experiencias reconocidas como exitosas en la gestión pública, serán otorgados a los servidores públicos que hayan participado en la implementación de la experiencia.

6.5 DIA DEL NIÑO CORPOBOYACÁ

Según lo normado en la Ley 724 de 2001, el día del niño se celebra el último sábado del mes de abril de cada año, sin embargo, por cultura organizacional al interior de la Entidad, se realizará una (1) actividad recreativa y de **integración virtual** para los hijos de funcionarios hasta los doce (12) años de edad, en el mes de octubre o noviembre de 2020.

6.6 SEMINARIO TALLER PARA PREPENSIONADOS

Una (1) actividad de forma virtual o presencial, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, siempre y cuando no esté prohibida la realización de este tipo de actividades (máximo 30 personas) orientada conceptualmente al proceso de desvinculación asistida, educación financiera y nuevo proyecto de vida, con el grupo de funcionarios en el rango de pre-pensionados de CORPOBOYACA (tres años anteriores al cumplimiento del requisito de edad), esta actividad estará sujeta a disponibilidad de escenarios que cumplan con protocolos de bioseguridad, fechas y presupuesto para su realización.

6.7 SEMINARIO TALLER PARA FUNCIONARIOS ASISTENCIALES.

Una (1) actividad de forma virtual o presencial, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, siempre y cuando no esté prohibida la realización de este tipo de actividades (máximo 30 personas), orientada conceptualmente a los temas de atención al usuario interno y externo, derechos de los ciudadanos y buenas prácticas empresariales, con el grupo de funcionarios del nivel asistencial de CORPOBOYACA (Auxiliares Administrativos y Secretarios), esta actividad estará sujeta a disponibilidad de escenarios que cumplan con protocolos de bioseguridad, fechas y presupuesto para su realización.

6.8 SALARIO EMOCIONAL.

Se otorgará permiso remunerado consistente en un día de descanso por <u>el día de</u> <u>cumpleaños</u> del funcionario y será autorizado por el jefe inmediato. Este incentivo debe ser disfrutado el mismo día o dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños.







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

6.9 MEDICION Y JORNADA DE CLIMA ORGANIZACIONAL

Realizar la Medición del clima Organizacional de la entidad y establecer intervención con una **jornada virtual**, dirigida a la totalidad de funcionarios de la Corporación, cuyas actividades deben estar orientadas al trabajo en equipo y la comunicación organizacional.

6.10 SEMANA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

Se desarrollarán <u>actividades virtuales</u> durante una semana al año, en la sede central y oficinas territoriales, como medida de intervención administrativa enfocadas a mitigar los principales riesgos registrados mediante la matriz de identificación de peligros. Para esta semana se hace énfasis en el concepto de bienestar "estado de satisfacción personal" o de comodidad que proporciona al individuo satisfacción económica, social, laboral, psicológica, salud, ambiente entre otras. Bajo el entendido que si se tiene bienestar laboral se puede alcanzar el bienestar en los demás aspectos de la vida diaria.

Se realizarán actividades tales como, prevención de riesgos cardiovascular, estilos de vida saludable, proyecto de vida, plan estratégico de seguridad vial, bienestar social, promoción de programas de vivienda, prevención de desórdenes musculo esqueléticos, manejo del estrés, bienestar laboral, entre otros.

6.11 ACTIVIDAD DE CIERRE DE GESTION INSTITUCIONAL 2020.

Una (1) actividad de **integración virtual** con motivo de cierre del año calendario 2020, donde serán exaltados los mejores funcionarios de Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción del año 2019.

6.12 NOVENAS NAVIDEÑAS 2020.

Una (1) <u>actividad virtual</u> con motivo de las novenas navideñas 2020, distribuidas en cinco (5) días, por parte de la Corporación se destinará un presupuesto para la realización de las mismas, con la participación virtual de los funcionarios de Corpoboyacá y sus familias.

7. EDUCACION FORMAL PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

7.1 Apoyo para empleados públicos en programas de pregrado y posgrado:

La Subdirección Administrativa y Financiera adelantará una convocatoria anual para que los empleados públicos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, se postulen con el fin que la entidad les apoye en un porcentaje el valor de la matrícula del respectivo semestre, en un programa de pregrado o posgrado impartido por una institución de educación superior acreditada, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Estímulos de que trata el Decreto No. 1083 de 2015.







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, serán rechazadas; situación que será informada oportunamente a los interesados.

Se debe garantizar la amplia divulgación de la convocatoria anual en lugares visibles y de fácil acceso al público, al interior de la Entidad, además de la utilización de los medios de comunicación institucionales a los que se tenga acceso.

Nota: En este tema se dará cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nº 1365 del 19 de agosto de 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA Y ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL SISTEMA GENERAL DE ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA- CORPOBOYACA- Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES y/o la que la modifique o derogue.

8. PROGRAMA DE INCENTIVOS.

Los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, se orientan a:

- a) **Crear** condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- b) **Reconocer** o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño, se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

8.1 ALCANCE DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

El plan señala los incentivos que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico, al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, y los equipos de trabajo. Así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los cuales serán beneficiarios los servidores públicos de la Corporación, según normatividad vigente.

En este tema se dará cumplimiento al acto administrativo que se expida en la presente vigencia, a través del cual se reglamente y se establezcan lineamientos para el sistema general de estímulos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

8.2 INCENTIVOS 2020 CORPOBOYACÁ

Tipos de Incentivos	Definición del Incentivo según Decreto 1227 de 2005	INCENTIVO CORPOBOYACA Resolución Nº 1365 del 19 de agosto de 2020 y/o la que la modifique o derogue.
Monetarios a los equipos de trabajo (Pecuniarios)	Son reconocimientos económicos que pueden ser hasta de 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto para el Caso de los equipos de trabajo. Se planean teniendo en cuenta los recursos disponibles de la entidad y deberán Pagarse en su totalidad.	Incentivo pecuniario: Hasta 20 salarios mínimos mensuales vigentes para el Mejor Equipo de Trabajo. Incentivos No pecuniarios: Hasta 16 salarios mínimos mensuales vigentes para el segundo puesto de equipos de Trabajo. Hasta 14 salarios mínimos mensuales vigentes para el tercer lugar de Equipos de Trabajo
No monetarios otorgados a los mejores empleados de cada nivel y de la Entidad. (No pecuniarios)	Son reconocimientos no económicos que serán otorgados individualmente y están conformados por un conjunto de programas flexibles, dirigidos a reconocer individualmente a Los servidores por su desempeño en niveles de excelencia.	8 Salarios Mínimos mensuales Vigentes al mejor funcionario de la Entidad. 5 Salarios mínimos mensuales vigentes a los mejores funcionarios por cada nivel jerárquico. TIPOS DE INCENTIVOS En este tema se dará cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nº 1365 del 19 de agosto de 2020 por la cual se adopta y establecen lineamientos para el sistema general de estímulos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y/o la que la modifique o derogue. Salario Emocional: En las fechas especiales establecidas legalmente en Colombia, se procederá a incentivar a los funcionarios que sean objeto de estas celebraciones con salario emocional consistente en un permiso remunerado, autorizado mediante circular expedida por el Director General, en el caso de los cumpleaños será autorizado por el jefe







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

Tipos de Incentivos	Definición del Incentivo según Decreto 1227 de 2005	INCENTIVO CORPOBOYACA Resolución Nº 1365 del 19 de agosto de 2020 y/o la que la modifique o derogue.
Reconocimientos	Por reconocimiento se entiende la expresión de satisfacción de parte del jefe, colegas, o usuarios de los servicios de un empleado, en razón de una competencia, comportamiento o Resultado determinado. Los jefes inmediatos deberán dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1567 de 1998, Artículo 36.	Se brindará cuando se realicen reuniones generales cada subdirector indicará a que funcionario se le debe exaltar, por qué tema y cuál fue el resultado y como incentivo se le ofrecerá un día de descanso remunerado.

8.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	FECHAS LIMITE
1	Reconocimientos Verbales y Escritos a los funcionarios que se destaquen por su desempeño en alguna área.	Vigencia 2020
2	Recompensas a los funcionarios que por su desempeño se destaque sobre los demás (Incentivos no pecuniarios)	Vigencia 2020
3	Reconocimientos informales	Vigencia 2020
4	Salario Emocional: Otorgamiento de un día de descanso por el día de cumpleaños del funcionario (debe ser disfrutado el mismo día o dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños).	Vigencia 2020
5	Incentivos pecuniarios: Equipos de Trabajo	Vigencia 2020
6	Incentivos no pecuniarios: elección al mejor empleado de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción de cada nivel Jerárquico y el mejor empleado de la Entidad	Vigencia 2020







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

NO.	ACTIVIDAD	FECHAS LIMITE
7	En las fechas especiales establecidas legalmente en Colombia, se procederá a incentivar a los funcionarios que sean objeto de estas celebraciones con salario emocional consistente en un permiso remunerado efectivo en la jornada de la tarde de un día, autorizado mediante circular expedida por el Director General.	Vigencia 2020
8	Otorgar a aquellos que son auditores Internos, un día de permiso remunerado por cada auditoría realizada, según lo establecido por el comité de Control Interno.	Vigencia 2020
9	Inscripción y representación de la entidad en actividades artísticas, culturales, juegos deportivos y torneos locales, departamentales y nacionales.	Vigencia 2020
10	Cumplimiento de la Ley 1811 de 2016- Artículos 5 y 6 Incentivos para el uso de la Bicicleta, reglamentada internamente mediante resolución No. 4547 del 15 de noviembre de 2017 y/o la que la modifique o derogue.	Vigencia 2020
11	Otorgar a los funcionarios de la dependencia que ocupe el primer lugar en los JUEGOS INTERNOS, un día de permiso remunerado, al segundo y tercer lugar medio día de permiso remunerado según lo establecido por el Comité de Dirección.	Vigencia 2020

9. LOCALIZACION

La localización física donde se desarrollará la mayor parte del Plan de Bienestar Social e Incentivos será, en lo posible, en las instalaciones de CORPOBOYACÄ.

Sin embargo, las actividades que requieran de una infraestructura o condiciones específicas y con las cuales no cuente la Corporación, se desarrollarán fuera de las instalaciones de la Entidad, siempre y cuando se cumpla con los protocolos de Bioseguridad.

10. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social e Incentivos serán:

EVENTO	BENEFICIARIOS			
JORNADAS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre			
"V JUEGOS INTERNOS CORPOBOYACÁ	nombramiento y remoción, carrera administrativa,			
2020"				







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

EVENTO	BENEFICIARIOS
	periodo de prueba, provisionales; Supernumerarios
	y Aprendices Sena
JORNADAS DE INTEGRACION FAMILIAR	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre
"CORPOBOYACA UNA SOLA FAMILIA"	nombramiento y remoción, carrera administrativa,
	periodo de prueba, provisionales; Supernumerarios
	y Aprendices Sena y sus núcleos familiares (Se
	entenderá por familia el cónyuge o compañero(a)
	permanente, los padres del empleado y los hijos
	menores de 18 años o discapacitados mayores que
INCODERCION V REPRESENTACIÓN DE LA	dependan económicamente de él.)
INSCRIPCION Y REPRESENTACIÓN DE LA	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre
ENTIDAD EN ACTIVIDADES ARTISTICAS,	nombramiento y remoción, carrera administrativa,
CULTURALES, JUEGOS DEPORTIVOS Y	periodo de prueba, provisionales; Supernumerarios
TORNEOS LOCALES, DEPARTAMENTALES	y Aprendices Sena
Y NACIONALES. INSCRIPCION Y REPRESENTACIÓN DE LA	Francisco do Diante, como o adecimistrativo
ENTIDAD EN EVENTOS QUE RESALTEN EL	Funcionarios de Planta: carrera administrativa,
BUEN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	periodo de prueba.
DIA DEL NIÑO CORPOBOYACÁ	Hijos hasta los doce (12) años de edad, de
DIA DEL NINO CORPOBOTACA	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre
	nombramiento y remoción, carrera administrativa,
	periodo de prueba, provisionales; Supernumerarios
	y Aprendices Sena.
SEMINARIO TALLER PARA	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre
PREPENSIONADOS	nombramiento y remoción, carrera administrativa,
	periodo de prueba, provisionales.
SEMINARIO TALLER PARA FUNCIONARIOS	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre
ASISTENCIALES.	nombramiento y remoción, carrera administrativa,
	periodo de prueba, provisionales
SALARIO EMOCIONAL	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre
	nombramiento y remoción, carrera administrativa,
	periodo de prueba, provisionales y
	Supernumerarios
MEDICION Y JORNADA DE CLIMA	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre
ORGANIZACIONAL	nombramiento y remoción, carrera administrativa,
	periodo de prueba, provisionales, Supernumerarios
	y Aprendices Sena.
SEMANA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre
SALUD EN EL TRABAJO 2020	nombramiento y remoción, carrera administrativa,
	periodo de prueba, provisionales; Supernumerarios
	y Aprendices Sena
ACTIVIDAD DE CIERRE DE GESTION	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre
INSTITUCIONAL 2020	nombramiento y remoción, carrera administrativa,







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

EVENTO	BENEFICIARIOS	
	periodo de prueba, provisionales; Supernumerarios	
	y Aprendices Sena	
NOVENAS NAVIDEÑAS 2020	Funcionarios de Planta: Periodo fijo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, periodo de prueba, provisionales; Supernumerarios y Aprendices Sena	
EDUCACION FORMAL PARA EMPLEADOS	Funcionarios de Planta: Libre nombramiento y	
PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	remoción y carrera administrativa.	
Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION		
PROGRAMA DE INCENTIVOS, excepto	Funcionarios de Planta: Libre nombramiento y	
Salario Emocional.	remoción y carrera administrativa.	

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones legales que existan al respecto, entre ellos Decreto Ley 1567 de 1998 reglamentado por el Decreto 1083 de 2015, o la norma que lo modifique, adiciona o sustituya.

11. PRESUPUESTO, EJECUCION, EVALUACION Y APROBACION MODIFICACION PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2020

11.1 PRESUPUESTO

El presupuesto con el que cuenta CORPOBOYACÁ para la implementación del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos 2020, es de:

CODIGO	RUBRO		DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02- 009-006	Servicios esparcimiento, culturales deportivos	de y	Actividad N° 5. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2020	\$ 300.000.000
A-02-02-02- 009-006	Servicios esparcimiento, culturales deportivos	de y	Actividad N° 7 PROGRAMA DE INCENTIVOS (equipos de trabajomejores empleados de cada nivel y de la Entidad.)	\$ 50.000.000
A-02-02-02- 009-002	Servicios educación	de	Actividad N° 6. EDUCACION FORMAL PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	\$ 70.000.000







Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

11.2 EJECUTOR

El ejecutor del presente Plan es la Corporación Autónoma y Regional de Boyacá por medio del proceso de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera.

11.3 EVALUACION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2020.

La evaluación de los programas de Bienestar Social se efectuará mediante encuesta electrónica "Evaluación del impacto del evento". De igual manera, se realizará mediante el reporte de indicadores a Planeación organizacional.

11.4 APROBACION MODIFICACION PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2020.

El presente documento se presentó a la Comisión de Personal, encargada de deliberar sobre los Incentivos y/o Bienestar Social para su revisión en términos de impacto en la calidad de vida laboral y la disponibilidad presupuestal para atenderlo.

Luego de la socialización y concertación efectuada los días 31 de agosto de 2020 y 29 de septiembre de 2020, respectivamente, ante la Comisión de Personal, espacio de participación competente al interior de la Corporación para participar en la definición de los Incentivos y/o Bienestar Social de la entidad, se presenta el Plan a la alta Dirección para su aprobación y posterior ejecución.

Finalmente, para la puesta en marcha del Plan Institucional de Bienestar Social para la vigencia 2020 se adelantará el debido proceso contractual con el estudio de mercado correspondiente, garantizando la idoneidad, experticia y calidad de los servicios-

La presente modificación al plan de bienestar social e incentivos es aprobada, en Tunja a los veintinueve (29) días de mes de septiembre de 2020.

HERMAN ESTITIFAMAYA TELLEZ

Director General

ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Juanita Torres Sáenz

Revisó: Ana Isabel Hernández Arias/ Cesar Camilo Camacho Suarez

Aprobó: Integrantes Comisión de Personal en sesiones del 31 de agosto de 2020 y 29 de septiembre de 2020.

Archivo: Actas Comisión de Personal



